

# El canon literario en el *Paragone della lingua toscana et castigliana* (1560). Una propuesta de análisis

ANNA POLO  
*Università degli Studi di Padova*

## *Resumen*

La ejemplificación, entendida como un repertorio de elementos imitables y constitutiva de la práctica gramatical dedicada al aprendizaje de una lengua extranjera, muestra marcadas divergencias en las tradiciones gramaticales del italiano y del castellano, de hecho, la selección a priori de modelos literarios consagrados caracteriza las gramáticas italianas a partir de *Le Regole* de Fortunio (1516), pero no representa una metodología sistemática en otras tradiciones gramaticales, como la del español, donde el sistema de ejemplos se toma generalmente de la lengua viva. Este trabajo se propone presentar un análisis cuantitativo y cualitativo del aparato ejemplar de *Il paragone della lingua et castigliana*, la primera gramática de español para italianos escrita por Alessandri D'Urbino y que se publica en Nápoles en 1560, con el objetivo de observar cómo se compenetran en el texto los modelos que el autor considera como autoridades lingüísticas con ejemplos procedentes de textos no literarios.

*Palabras clave:* Paragone, autoridades, ejemplos, gramaticografía, Alessandri d'Urbino

## *Abstract*

The exemplification, considered as a repertoire of imitable elements, is the basis of the grammatical practice dedicated to the learning of a foreign language. This central aspect shows significant divergences in the grammatical traditions of Italian and Spanish. Actually, the a priori selection of established literary models characterizes Italian grammars starting from *Le Regole* by Fortunio (1516), but it does not represent a systematic methodology in other grammatical traditions, such as that of Spanish, where the examples are generally taken from current language. This work intends to present a quantitative and qualitative analysis of the exemplary apparatus of *Il paragone della lingua et castigliana*, the first grammar of Spanish for Italians written by Alessandri D'Urbino and published in Naples in 1560. The aim of the present study is to observe how the models that the author considers as linguistic authorities consolidate in the text with other types of examples.

*Keywords:* Paragone, auctoritates, examples, grammaticography, Alessandri d'Urbino

## CUESTIONES PREVIAS Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN<sup>1</sup>

En la teoría lingüística del siglo XVI, tanto en la tradición gramatical del español como en la del italiano, la relación entre *norma*, *uso* y *autoridad* es una cuestión clave. Si, como plantea Gómez Asencio (2018: 145), la norma rastreable en toda gramática procede de la selección de usos, información lingüística y fenómenos discursivos llevada a cabo por el gramático, asumimos que la presencia o ausencia de referencias a autoridades literarias en el texto y la función que el gramático atribuye a estas últimas representan una clave de lectura central, primero porque se relacionan directamente con la naturaleza del aparato ejemplar, componente básico de todo texto gramatical y, segundo, porque aportan informaciones sobre los modelos lingüísticos que caracterizan la praxis didáctica del propio autor.

En otras palabras, la *auctoritas*, “concepto de máximo interés filológico, amalgama connatural de lengua y literatura, que, en la perspectiva clásica, discurren parejas en la *grammatica*” (Casas Rigall, 2010: 9), representa uno de los criterios de corrección gramatical comunes a las dos tradiciones de las que nos ocupamos en esta investigación. Sin embargo, este rango normativo no tiene en español la misma implicación que se reconoce en la tradición del italiano, ya que, si en español la relación entre norma y uso en la teoría gramatical en los siglos de oro ha generado perspectivas heterogéneas y polémicas (Pozuelo Yvancos, 1986), en italiano la aceptación de una norma literaria fue, para los primeros gramáticos, unánime.

Esta sustancial divergencia documentable en las dos tradiciones gramaticográficas, en lo que atañe a la relación entre los tres ejes fundamentales que acabamos de mencionar, representa el punto de partida para nuestra investigación. Tomando como referencia la metodología de análisis propuesta en Gómez Asencio (2018); Esteba Ramos (2015), Quijada (2016; 2008) y Zamorano (2008; 2010) este trabajo intenta abarcar dos cuestiones distintas:

- a) En lo que atañe al objeto de estudio primario, relacionado con la evolución del pensamiento lingüístico, se propone un análisis del canon de autoridades literarias del *Paragone*. El canon no se entiende aquí solo como una lista autoridades incluidas en el texto gramatical, sino como un instrumento metodológico central en la primera gramática de español para italianos; para ello consideramos:
  - (i) el tipo de ejemplos propuestos por Alessandri;
  - (ii) la lista de las autoridades literarias rastreables en el *Paragone* que contribuyen a la constitución de la norma.
- b) En lo que se refiere al objeto de estudio secundario, relacionado con la labor de interpretación de los datos, se pretende proporcionar:

---

<sup>1</sup> Este estudio se enmarca en el proyecto de investigación *Gli esempi nelle grammatiche dedicate all'apprendimento di una lingua straniera in Italia (XVI-XVII sec.) tra canone letterario e lingua d'uso*, financiado por el DiSLL de la Universidad de Padua (SID19-01).

- (i) una reflexión sobre el canon implícito o explícito en el *Paragone*, a través del estudio de lo que la bibliografía define como *alusiones semiescondidas* (Esteba Ramos, 2015).
- (ii) datos sobre el valor (gramatical y extragramatical) y la función (inductiva y deductiva) del aparato ejemplar de la gramática, observando eventuales discrepancias en el tratamiento de las dos lenguas.

#### EL *PARAGONE* EN EL CONTEXTO GRAMATICOGRÁFICO DEL SIGLO XVI

El *Paragone* es la primera gramática de español para extranjeros publicada en Italia; se trata de una gramática pedagógica bilingüe destinada al aprendizaje tanto del italiano como del español<sup>2</sup>, de ahí que presente una finalidad eminentemente práctica encaminada a una constante comparación de las principales analogías y diferencias entre los dos sistemas lingüísticos (Polo, 2019) y se encuentre, por ello, en la confluencia entre las tradiciones gramaticográficas del toscano y del castellano, en las que el recurso a autores modélicos tiene, en el siglo XVI, un alcance muy distinto. Para lograr “una explicación depurada y ajustada de su ubicación en la historia del pensamiento lingüístico, su lugar en el canon” (Zamorano Aguilar, 2012: 13-14) que permita un acercamiento al texto, desde una óptica contextualizada, es necesaria una aproximación a las *circunstancias externas e internas* (Zamorano Aguilar, 2010: 429) en que la obra se publicó y difundió. Entre las coordenadas socio-espacio-culturales ya delineadas, entre otros, en Chierichetti (2010), Gallina (1975), Lefèvre (2016) y Sánchez (1992), es necesario recordar al menos dos aspectos fundamentales:

- a) que la realidad lingüística del italiano está fraccionada, pues a cada centro geográfico-político le corresponde un vulgar distinto;
- b) que las gramáticas del italiano, a diferencia de las del español, nacen como respuesta a un específico problema literario. En otras palabras, estos textos parten de una visión normativa o prescriptiva de la lengua que concede preeminencia al modelo escrito sobre el hablado, con el objetivo de proporcionar a una élite cultural una norma que se podía derivar de modelos literarios consagrados.

---

<sup>2</sup> Efectivamente, en la dedicatoria, Alessandri pone de relieve que el *Paragone* no es exclusivamente una gramática del español, sino una gramática comparada del italiano y del español, dedicada tanto a italófonos que quisieran aprender el español, como a españoles interesados en el aprendizaje del italiano: “Et dopo l’haver più volte trascorsi i migliori autori c’habbiano scritto in lingua castigliana, composi il presente libro nel quale furon da me diligentemente raccolti i termini della medesima favella, con farne et breve et facile introduttione, senz’haver saputo alcuno che prima di me in questa maniera n’havesse trattato et vi preposi la scorta della lingua toscana accio che speditamente si vedesse la simiglianza et la differenza dell’una et dell’altra, et gli italiani il parlar castigliano col toscano, et gli spagnuoli il toscano col castigliano potessero più agevolmente apprendere” (Alessandri, 1560: 79)

Las primeras gramáticas del italiano<sup>3</sup> ponen énfasis en las reglas gramaticales que se combinan con los ejemplos en los que se sustentan y que les dan credibilidad<sup>4</sup>, des- preocupándose, generalmente, de la enseñanza de la lengua. Ridruejo (2019: 185) define la norma presentada en este tipo de gramática como ‘norma externa’ que se plantea como arquetipo, es decir, una norma establecida generalmente por los eruditos, en cuyo consenso se fundamenta la descripción gramatical. En las gramáticas canónicas del vulgar (a partir de Fortunio, 1516) las citas de las autoridades literarias constituyen el núcleo central de toda descripción<sup>5</sup>, pues la solución bembiana, consagrada en *Le prose della volgare lingua*, 1525, decide sobre la cuestión y toma como norma una lengua literaria distinta de la corriente y deducible del uso de los grandes escritores del siglo XIV, Petrarca y Boccaccio en particular. Se entiende así que, como se lee en Demuru (2014: 194), las gramáticas vinculadas a las publicaciones de consumo, cuyo intento era facilitar instrumentos prácticos para el aprendizaje lingüístico, eliminan la mayoría de las citas y reducen notablemente el aparato teórico y especulativo<sup>6</sup>.

Por su parte, los gramáticos del español del período renacentista generalmente no ejemplifican a partir de un corpus de textos literarios elaborado para la redacción del texto gramatical y no justifican con citas literarias la doctrina que exponen (Esteba Ramos, 2016; Gómez Asencio, 2018; Lliteras, 1997), ya que los primeros textos gramaticales españoles son obras prácticas dedicadas al aprendizaje por parte de los extranjeros que, “aunque no se encuentran exentas de esporádicas referencias a autoridades literarias [...] tienden a querer presentar la lengua tal y como se habla en la corte [...]” (Esteba Ramos, 2014: 180). De ahí que el concepto de *autoridades* de la lengua castellana, es decir, autores consagrados de las letras españolas empiece a consolidarse desde el siglo XVIII, cuando Benito de San Pedro en el *Arte del Romance Castellano* (1769) defiende su propuesta gramatical a partir del uso de los escritores<sup>7</sup> (Quijada, 2011: 806); de hecho, la utilización de un corpus previamente formado es una metodología que se irá desarrollando muy lentamente para lograr su máxima sistematicidad solo en el siglo XX.

<sup>3</sup> No se considera la *Grammatica* de Leon Battista Alberti (1475), en el grupo de las primeras gramáticas del toscano, pues la obra de Alberti se imprime solo en el siglo XVII.

<sup>4</sup> Es muy significativo a este propósito que Fortunio se justifique por la extensión del aparato ejemplar de las *Regole*, como apunta Mattarucco (2004: 263): “Parrà forse ad alcuno ch’io sia stato più del decevole lungo negli esempi, ma perché nelle voci predette, ci ho veduto dubitar et errar molti, più tosto ho voluto peccar in lunghezza che esservi manchevole”.

<sup>5</sup> Fortunio, 1516 (p. 158) define a Dante, Petrarca y Boccaccio como “gli auttori dal cui fonte il ruscelletto di questa mia grammatica si derriva”.

<sup>6</sup> Una evidente excepción al modelo gramatical consolidado parece ser representado por la gramática de Trissino (1529); como se lee en Demuru (2014: 184) este texto no incluye autoridades, proporcionando solo listas de formas y paradigmas: “è, intenzionalmente, una grammatica del volgare senza autori, senza letteratura. Essa si propone fin troppo trasparentemente di fornire un semplice elenco di forme, con specchietti di base, e con brevi passi di riepilogo”.

<sup>7</sup> Como se lee en Lliteras (1997: 222), Benito de San Pedro elabora un repertorio “formado por una centena de citas literarias pertenecientes a dieciséis autores, casi todos del Siglo de Oro, extraída de obras originales y de traducciones de textos clásicos: Fray Luis de León, Garcilaso de la Vega y Pedro Simón Abril son los autores más frecuentemente citados en el *Arte* de San Pedro”.

En el siglo XVI, la tensión entre posiciones más o menos normativistas es constante en la gramática del español, lo cual convierte la discusión en torno al valor de la *consuetudo*<sup>8</sup> en una de las claves de lectura fundamentales de la composición de la gramática. En Nebrija, por ejemplo, el uso se convierte en el criterio central para la fijación de la lengua (Lliteras, 1997; Quijada, 2011), pues su gramática está exenta de referencias literarias; el gramático echa mano de las autoridades solo en los capítulos dedicados a la prosodia y a la sintaxis y en definitiva “marca una tradición gramaticográfica para el estudio de la lengua vulgar ajena a la preocupación de autorizar con textos literarios la doctrina de las categorías etimológicas y sintácticas” (Lliteras, 1997: 220). La tensión entre norma, autoridad y uso adquiere un valor distinto en Valdés, quien pone de relieve la ausencia de modelos literarios satisfactorios para el castellano y defiende como norma ideal la representada en el uso común de Castilla tal como se refleja en los refranes, cuyo interés radica en que han nacido del pueblo (Ridruejo, 2019: 190). En otras palabras, ambos autores fijan su norma lingüística en el uso, término vago, pero central en los primeros tratadistas de la lengua vulgar, bien rehuyendo de los arcaísmos y en general de todo lo latinizante discrepante del uso común, como Nebrija, bien elogiando la pureza de la lengua propia del habla popular, como, por ejemplo, Valdés (cfr. Ramajo Caño, 1993).

Ahora bien, considerado el heterogéneo panorama socio-cultural en el que se publica el *Paragone*, resulta fundamental reflexionar sobre el canon de autoridades de una gramática bilingüe en un momento histórico cuando, como acabamos de ver, la relación entre norma, uso y autoridad adquiere vigencia y significados distintos en las dos lenguas; las cuales, además, se apoyan en autoridades literarias de manera desigual. En concreto, el *Paragone* se publica en un período que constituye una etapa central en la evolución de la tradición gramatical tanto del español como del italiano; de forma que se asiste al pasaje gradual de un método deductivo, en el que los depositarios de la autoridad son los gramáticos de la tradición clásica, a un método empírico, donde la gramática se desprende a partir de un corpus (de uso común o literario) establecido a priori (véase a este propósito los trabajos de Gómez Asencio, 2008; Lliteras, 1997; Pozuelo Yvancos, 1986 entre otros).

#### DEFINICIÓN DEL OBJETO DE INVESTIGACIÓN

Sin adentrarnos ahora en la compleja cuestión de la relación entre la función metalingüística y el metalenguaje<sup>9</sup>, para la realización de la presente investigación ha sido

<sup>8</sup> El concepto de *consuetudo* o *uso* en la gramática resulta tanto fundamental como polifacético; la pluralidad de valores que este término adquiere en las distintas gramáticas del español es delineada pormenorizadamente en Quijada (2008, 2011) quien reconoce un (i) uso general (el común de los hablantes); (ii) uso de los cultos y eruditos (el propio de los gramáticos y doctos); (iii) uso de los autores literarios; (iv) atención a diferentes variedades diastráticas (uso de la corte frente al del pueblo); (v) variedades diacrónicas (lenguaje propio de las composiciones españolas de los siglos XV y XVI frente a las innovaciones de los “jóvenes autores” del XVII); y (vi) variedades diatópicas (norma castellana frente a la andaluza, por ejemplo).

<sup>9</sup> Para este asunto, véase Castillo Peña (1998, 2001) y Loureda (2001).

necesario distinguir en el texto gramatical los diferentes hechos metalingüísticos que abarcan la dimensión reflexiva del lenguaje. Una de las cuestiones epistemológicas más apremiantes ha sido precisamente la demarcación del objeto de análisis, es decir la determinación de lo que se entiende en este trabajo por *ejemplo*, categoría que comprende generalmente datos lingüísticos que se manifiestan en el discurso gramatical a través de fenómenos muy heterogéneos. Dichas muestras constituyen un elemento imprescindible en este tipo de discurso, pues desempeñan una función central en el aprendizaje de un idioma (Castillo Peña, 1998) y son, en consecuencia, un recurso didáctico importante para la enseñanza de segundas lenguas, “casi como un universal que cada tradición presentará” (Esteba Ramos, 2016: 135), aunque difícil de definir de manera satisfactoria y coherente.

Si, por un lado, coincidimos con Chevillard *et al.* (2007) en la interpretación del ejemplo gramatical como “tout objet linguistique, quelle que soit sa structure, issu de la langue objet: tout fragment de la langue objet inséré dans le discours gramatical”, por el otro, hemos decidido separar las formas autónomas de los fragmentos textuales estructuralmente más complejos. De hecho, el discurso autónomo incluye los componentes cuya característica discriminante e inequívoca frente a otros fenómenos discursivos relacionados con el uso metalingüístico es que se trata de signos cuyo significado es otro signo (Castillo Peña, 1998; 2001; 2005), mientras que las muestras lingüísticas objeto de este estudio, y que forman el corpus de *ejemplos*, son fragmentos de lenguas superiores a la palabra que se reconocen claramente como formas o secuencias no autónomas<sup>10</sup>. En consecuencia, se han descartado del corpus de estudio los siguientes elementos:

a) los autónomos de sonidos codificados:

- (1) Ma quando la i è consonante, è gran diversità nella scrittura dell'una et dell'altra lingua, percioche essi castigliani non scrivono la i consonante in queste sillabe ia, ie, io, iu di quella maniera che le scriviamo noi in gennaio, febraio, migliaio, aio, paio, paia, muoio, muoia, aiuto, ma in luogo di questa i consonante, serbata la pronuntia nostra, scrivono la y greca in queste sillabe ya, ye, yo, yu, come *siya, raya, rayàl, sayàl, oye, oyes, mayo, ayuso, ayuntàr, ayuno*, nelle quali, et in altre simili, si servono della y greca per consonante. (Alessandri, 1560: 96)
- (2) Non niego che castigliani non habbiano nelle voci loro queste sillabe gna, gni, gno come noi, ma sono nelle voci che vengono dal latino, come *benigna, benignità, benigno, digna, digno, dignità, magnifico, magno, dignamente*, ma in effetto con la pronuntia, quasi tutti, poco o niente, vi esprimono la g. Si raddoppia questa lettera da toscani in voci composte, come *annoverare, annegare, annodare* et altre, il che non truovo nelle voci castigliane. (Alessandri, 1560: 101)

b) Los autónomos de palabras:

- (3) Ritengono volentieri castigliani la c in compagnia della t in simili ditioni, come *sancto, auctòr, auctorità, pacto, doctor, doctrina, secta, rectitud, tracta, respectò, rector*, et così ancora da molti si pronuntiano,

---

<sup>10</sup> A este propósito, “un mensaje que remite a un código se llama en lógica un modo de discurso autónomo. Toda interpretación explicativa de palabras y oraciones –ya sean intralingüísticas (circunlocuciones, sinónimos) o interlingüísticas (traducción)– es un mensaje que remite al código” (Jakobson, 1985 *apud* Castillo Peña, 1998: 246).

altri le scrivono et le pronuntiano con una t sola senza c, così *pato, dotòr, autoridàd, fruto, effeto*. (Alessandri, 1560: 87)

- (4) La l di alcune voci latine si converte in hi delle toscane et resta immutabile nelle castigliane, come *clavus, chiodo, clavo, clarus, chiaro, claro* et altre. È proprijssimo a castigliani convertir la f delle voci latine et toscane in h, come è proprio a toscani il ritener la f delle medesime voci latine, come *fico, higo, fegato, bigado, ferro, bierra, febraio, hebrero, formoso, hermoso, feccia, hez, ferita, berida, ficcar, hinchar, fervore, hervòr, figlio, hijo, faccia, haz, fava, hava, fastidio, bastio, finqui, hasta aquí, falcone, halcòn, fare, hazèr, fatto, becho, femina, bembra, fetore, bedòr, fuggire, buyr, forno, hornò, fongo, bongò, foglia, hoja, falce, boce, forca, borca, fumo, humo, furto, burto, fuso, buso, filo, hilo* et mill'altre nelle quali tutte la h ha gran spirito et gran forza, per che si pone in luogo di consonante. (Alessandri, 1560: 95)
- (5) A vezes, puès, altronde, movimento da un luogo et per un luogo, de otra parte, por otra parte, altrove, stanza et movimento ad un luogo, en otra parte, a otra parte (Alessandri, 1560: 194)
- (6) guai a me, *guay de mi*, homai, hora mai, hor mai, hoggi mai, *agora, hora*, hor per adesso *hora, agora, boggi, oy, boy*, hieri, *a hier*, hier mattina, *a bièr de mañana*, in verità, *de verdàd*, in avedutamente, *no asabiendas*, in tutto, *del todo*, intra, infra, *entre*, innanzi, quando significa elettione, *antes*. (Alessandri, 1560: 196)

c) Los autónumos de preposiciones, los morfemas y, en general las formas que constiuyen estructuras paradigmáticas:

- (7) Il terzo pronome non ha primo caso ne gli obliqui con le particelle *de, a, de*, per lo 2°, 3° et 6° caso et con alcuna preposizione per lo 4° caso. Tutti e tre si terminano in *i*, come *de mi, a mi, por mi, de ti, a ti, por ti, de ti, de si, a si, por si, de si* a questo modo, *tener piedàd de mi, haver lastima de ti, no se acuerda de si, hazer daño a mi, aconteciò a ti, persuadiò a si, por mi no os ha venido màl ninguno, por ti be perdido mi hazienda, sin favor de nadie, y por si alcançò esta mercèd, se queixa de mi, bay de ti, se olvida de si*. (Alessandri, 1560: 133)
- (8) *Dixe, traduxè* da *dezir, traduzir*. *Huve, huviste, buvo, huvimos, huvistes, huvieron* da *havèr*, et si dice ancora per o, così *ove, oviste, ovo, ovimos, ovistes, oviéron*, il che si osserva ancora ne gli altri tempi passati finiti, piu che finiti et futuro del soggiuntivo. (Alessandri, 1560: 186)

Como ya se ha visto en Chierichetti (2010) y Polo (2017; 2019) la recopilación de los ejemplos en el *Paragone* se caracteriza por dos elementos clave:

- a) solo los ejemplos del castellano se diferencian tipográficamente del resto de la descripción, pues están demarcados por los caracteres romanos que se contraponen a los ejemplos del toscano y a la descripción gramatical en cursiva<sup>11</sup>.
- b) Alessandri, a diferencia de otros autores de gramáticas de español para italianos, como Miranda (1566) y Franciosini (1624), no compara sistemáticamente los dos idiomas, pues, solo en pocos casos alterna con finalidad contrastivo-comparativa formas autónumas del italiano con las del español, como en (9) y (10):

- (9) di quivi, di quindi, dove non è chi parla ne acui si parla, *de ay, de alli*, da dovero, da senno, *de veras, da scherzo, de burla*, domani a sera, dومان de sera, domenica sera, domenica a sera, domenica da sera, *mañana ala tarde, domingo ala tarde*, Davanti, 2°, 3°, 4° caso, *delante*, 2°, 4° caso, di sotto, *abaxo*,

<sup>11</sup> Por cuestiones editoriales no ha sido posible mantener las soluciones tipográficas del texto original en este contexto.

di sopra, *arriba*, dopo molto, *mucho despues*, doppio, dopo, 4° c., *despuès*, 2° caso, dietro, cioè intorno, *acerva*, di leggieri, *facilmente*. (Alessandri, 1560: 195)

- (10) [...] la e seguente delle toscane, come terra, *tierra*, tempo, *tiempo*, essendo, *siendo*, bene, *bien*, sapesse, *supiesse*, sento, *siento*, intendo, *entiendo*, mercordi, *miercoles*, mele, *mièl*, metitura, *miesse*, membro, *miembro*, nebbia, *niebla*, neve, *nieve*, sempre, *siempre*, sette, *siete*, servo, *siervo*, serpe, *sierpe*, vento, *viento*, serra, *sierra*, il che accade molto nelle nostre voci in mento. (Alessandri, 1560: 97)

O en el caso de las conjugaciones verbales, donde Alessandri presenta los paradigmas en doble columna.

#### EL APARATO EJEMPLAR DEL *PARAGONE*: UNA PRIMERA APROXIMACIÓN

Una clave de interpretación interesante en relación con la naturaleza del aparato ejemplar del *Paragone* y, en consecuencia, con la norma que el autor se propone vehicular, viene de la dedicatoria, donde Alessandri, aunque no menciona a las autoridades de las que echa mano para la elaboración de su gramática, proporciona dos datos importantes sobre su metodología de trabajo: primero, muestra su erudición con referencias explícitas a Pitágoras, Platón y San Jerónimo con alusiones genéricas a “altri autori catolici” o a “i migliori autori y, segundo, pone de relieve su permanencia en la corte de España:

Il che considerand'io più volte, quantunque fuori di tanto bel numero, per poter meglio seguir quegli studi nelli quali a V. E. è notissimo essermi stata conceduta facile sofferenza nell'ampio et fertilissimo campo delle lingue, secondo il poter mio mi sono affaticato, et fra l'altre ultimamente attorno il parlar castigliano, il quale per haver io avertito nella corte di Spagna poco tempo fa esser copioso leggiadro et di molta autorità mi sforzai di impararlo *non solo per uso*<sup>12</sup>, come sogliono quasi tutti i forestieri (benche spesse volte imperfettamente), ma *ancora per lunga lettione et osservationi certissime*. Et dopo l'haver più volte *trascorsi i migliori autori* c'habbiano scritto in lingua castigliana, composi il presente libro nel quale furon da me diligentemente raccolti i termini della medesima favella, con farne et breve et facile introduzione. (Alessandri, 1560: 79)

En estas líneas resulta evidente la postura teórica de Alessandri, quien defiende la centralidad de la lectura de textos literarios canónicos, así como la necesidad de documentar con dichas obras los usos descritos en el texto gramatical, en correspondencia con la tradición gramatical del italiano.

La dedicatoria, por lo tanto, pone de relieve dos aspectos complementarios del intento de sistematización lingüística que caracteriza esta gramática pionera: (i) la insuficiencia de la norma derivada del uso, en el proceso de aprendizaje de una segunda lengua y (ii) la importancia de las lecturas de los autores más ilustres y de las consecuentes observaciones lingüísticas que se connotan como un elemento central y necesario para un aprendizaje lingüístico coherente.

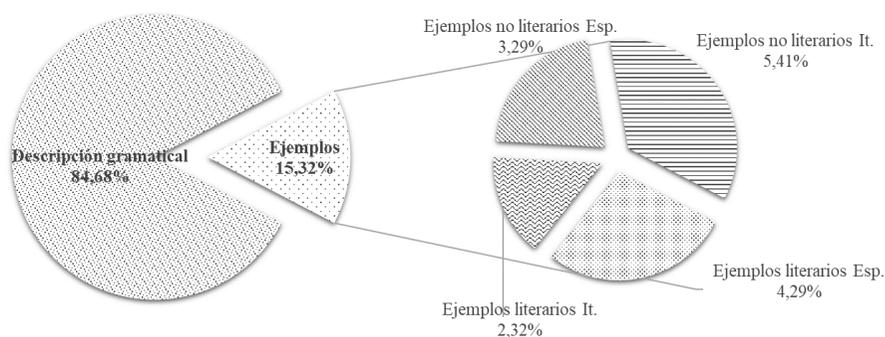
De ahí que la propuesta del gramático coincida, en la casi totalidad de los casos, con el uso literario escrito; en efecto las únicas excepciones a esta práctica didáctica que hemos podido documentar aparecen en el capítulo *Retta scrittura et pronuntia* y, en parte,

<sup>12</sup> La cursiva en este fragmento es mía.

en *Voci indeclinabili*<sup>13</sup>. En particular, en el primero, dedicado a cuestiones fonéticas y ortográficas, Alessandri presenta en varias ocasiones oscilaciones entre lo escrito y lo hablado en las dos lenguas, anotando con frecuencia el deslinde entre la descripción ortográfica propuesta y la efectiva realización fonética (Polo, 2019), mientras que en el resto de la gramática Alessandri no ofrece indicaciones sobre los distintos registros ni comentarios sobre el contexto de uso de las muestras.

Ahora bien, el análisis cuantitativo del texto ha puesto de relieve que en el *Paragone* los ejemplos constituyen aproximadamente el 15% del total de las palabras; más en concreto, se ha detectado que el total de los ejemplos en lengua española corresponde al 7,58% del total de palabras (con un claro predominio de ejemplos procedentes de obras literarias) y que los ejemplos italianos cubren el 7,73%.

A pesar de esta sustancial coincidencia, se registra en italiano una mayor discrepancia respecto al español entre los ejemplos literarios (que corresponden al 2,32% del total de palabras) y los ejemplos no literarios (5,41%).



**Gráfico 1.** Clasificación de los ejemplos en el *Paragone*.

Entre los ejemplos no literarios, o “ejemplos de expresiones posibles” (Niederehe, 1994: 414) es decir, los fragmentos textuales no autónomos, heredados o posiblemente heredados (Escudero, 2017: 585; Esteba Ramos, 2005) se reconocen tres grupos distintos:

- a) muestras de carácter doctrinal (11-12), anecdótico, de amplitud desigual y que pertenecen a un registro culto y formal (13-15), aunque, supuestamente no se basan en textos literarios canónicos y que incluyen también fragmentos de carácter paremiológico<sup>14</sup> (16-17):

<sup>13</sup> Se trata del capítulo dedicado a las voces indeclinables donde el autor proporciona información lexicográfico-fraseológica a través de la enumeración de vocablos y giros peculiares en italiano y a sus equivalentes en español.

<sup>14</sup> En lo que se refiere a las paremiologías en las primeras gramáticas del español para italianos, se remite a Landone (2000) que proporciona el corpus completo de ejemplos aforísticos del *Paragone*; se menciona

- (11) iusto fuera os huvierades emendado en vuestro vivir pues tantas vezes nos haveys prometido os corregiríades. (Alessandri, 1560: 133)
- (12) Carlos V ha defendido sus reynos ha ganado eternal fama ha favorecido la christiandad (Alessandri, 1560: 186)
- (13) dixistes que aquella obra era vuestra pero no es si no mia. (Alessandri, 1560: 136)
- (14) las cartas fueron del virrey de Çaragoça y nõ dèl de Napoles (Alessandri, 1560: 141)
- (15) mas calientes son los lugares de Valencia que no los de Vizcaya. (Alessandri, 1560: 141)
- (16) la merced se ha de hazer al que la merece. (Alessandri, 1560: 141)
- (17) el officio se hà de dâr al que es cuerdo. (Alessandri, 1560: 141)
- b) fragmentos textuales que ilustran observaciones directas o introspecciones del gramático cuya finalidad es la censura de algunos usos, como, por ejemplo, el empleo del pronombre *le* como complemento directo masculino:
- (18) Molto spesso adunque a castigliani piace porre il 3° caso per lo quarto, ma di questo pronome *le*, 3° caso del maschio, in luogo del 4° si servono spessissime volte, anzi tante, che rade volte usano *lo*, vero pronome del 4° caso, come parlando di huomo dicono *nò le vi, nõ le pude ballâr, le combidè, si pudiere vencelle, si le pudiere vencèr*, in luogo di dire *no lo vi, nõ lo pude ballar, lo combide, si pudiere vencello, si lo pudiere vencèr*. Ho voluto toccar questa parte accioche niuno s'inganni credendosi che nelli premissi essempli et in altri simili questo pronome *le* sia del 4° caso, per cio che, se *le* si dà allì verbi del 4° caso, non è per altro se non per che lo stile castigliano ammette liberamente il 3° per lo 4° caso parendo, come è in effetto, che questa maniera di dire apporti non poca vaghezza alla lingua castigliana. (Alessandri, 1560: 192)
- c) fórmulas rutinarias, documentables en distintos autores, con un léxico típico de un uso aristocrático o de corte, cuyo objetivo es fijar unos 'topoi lingüísticos' de fácil memorización y que ayuden al aprendiz en el proceso de adquisición las reglas gramaticales expuestas:
- (19) Et a dimostratione di una sola prima persona per dignità dicono *nos* in cambio di *yo* et di una sola seconda per honore dicono *vos* in luogo di *tu* in tutti i casi, come *nos don Antonio d'Aragòn duque de Montalto* et ad un solo, *vos no respondistes a mi carta*, et si variano con le sue particelle nel 2°, 3° et 6° caso, et con alcuna prepositione et senza nel 4° caso, come *no ha tenido cuydado ni de nos ni de vos ni aun de nuestro reyno, havia de supplicâr a nos o a nuestro consejo, este mandado se havia hecho por nos y por nuestro consejo, no se pueden escrevir de vos, si no cosas muy excelentes*. (Alessandri, 1560: 133)

#### EL CORPUS DE AUTORIDADES: MECANISMOS DE CITA Y TIPOLOGÍA DE EJEMPLOS EN EL PARAGONE

En las tradiciones gramaticales del español y del italiano, la mayoría de los autores ofrece, aunque con distintos grados de precisión, un canon de autoridades explícito en los prólogos de sus obras que generalmente representa una guía de lecturas recomendadas, al tiempo que manifiesta la erudición del gramático. En lo que se refiere a las gramáticas de español para extranjeros, Quijada (2008: 644-645) reconoce dos posturas teóricas y metodológicas distintas:

---

además el trabajo de Chierichetti (2010) para una aproximación a las fuentes de las primeras dos gramáticas del español para italianos.

- a) gramáticos que describen pormenorizadamente el canon de los escritores citados en sus obras (la autora señala a Charpentier como punto de partida para esta tradición);
- b) gramáticos cuyo objetivo primario es la simplificación de la descripción lingüística, por lo que no acuden sistemáticamente a autoridades literarias. Según la autora, la aparición de citas literarias en este segundo grupo de textos se puede atribuir a un limitado conocimiento lingüístico del gramático, que ha de recurrir al texto literario para extraer ejemplos, o bien al intento del autor de proponer de lecturas recomendadas para completar la formación del lector.

Ahora bien, el *Paragone* es una gramática se vale de un corpus de autoridades para la ejemplificación sin que el autor especifique su procedencia (Chierichetti, 2010; Landone, 2000; Polo, 2017). La presencia de autoridades en el *Paragone* se realiza básicamente a través de dos mecanismos, que Esteba Ramos (2015) denomina:

- a) citas escondidas, es decir los ejemplos literarios que no tienen referencia a su origen;
- b) alusiones semiescondidas, esto es, referencias genéricas a autores que en ocasiones viene matizada con adjetivos o adverbios para señalar su calidad o su datación.

No se documentan, sin embargo, otros procedimientos de citas mencionados por Esteba Ramos (2015), pues Alessandri nunca identifica las obras o los autores de las que extrae los ejemplos. Como otros gramáticos, también Alessandri modifica sus citas, manipulándolas por motivos probablemente didácticos; a este propósito, Chierichetti (2010) ya había ofrecido una primera aproximación al aparato ejemplar del *Paragone*, completada con las referencias exactas a las fuentes literarias reconocibles en la gramática en Polo (2017), donde se ha puesto de relieve que Alessandri se muestra respetuoso con el principio de autoridad, aunque no incluya ninguna referencia directa al mismo.

A continuación, se propone un análisis del aparato ejemplar, que intenta dar cuenta de los siguientes aspectos: el corpus de autores documentable en el *Paragone* y las citas semiescondidas en relación con la dicotomía prosa/verso, típica de la tradición italiana (4.2.); la distribución de los ejemplos en las distintas partes de la gramática (4.3.); la función y el valor de los ejemplos (4.4.) y, por último, la contextualización de los mismos (4.5.).

#### LAS AUTORIDADES

Las citas con las que Alessandri ejemplifica proceden sobre todo de textos en prosa: para el español, la obra a la que acude más frecuentemente es *Las epístolas* de Guevara (1539-1541); además, se han reconocido fragmentos del *Libro áureo de Marco Aurelio* (1528) y del *Menosprecio de corte y alabanza de aldea* (1539) del mismo autor. Estos ejemplos constituyen el 84% del total de los ejemplos literarios del español, mientras que para el italiano las citas procedentes del *Decameron* de Boccaccio (1349-1351 ca.) representan el 88% del total.

Para el español destacan, además, fragmentos literarios procedentes de dos traducciones de obras en verso: la *Ulyxea* (1560) de Gonzalo Pérez y *El caballero determinado* (1553) de Hernando Acuña; junto a estos, el 4% de los casos está representado por un

grupo de expresiones frecuentes, documentables en distintos autores. Resulta evidente, por lo tanto, que, si en lo que se refiere al italiano, Alessandri se coloca plenamente en el canon gramaticográfico, para el español llama la atención la ausencia de autores u obras fundamentales como Jorge Montemayor, Juan de Ercilla, Juan de Mena, *La Celestina*, por ejemplo, presentes, como ha mostrado Quijada (2008), en otras gramáticas de español del siglo XVI.

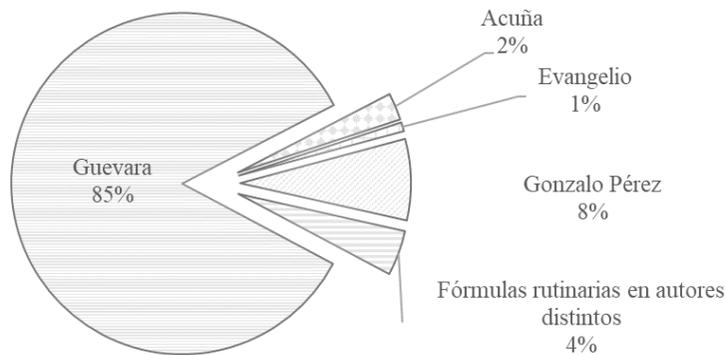


Gráfico 2. El canon de autoridades del español en el *Paragone*

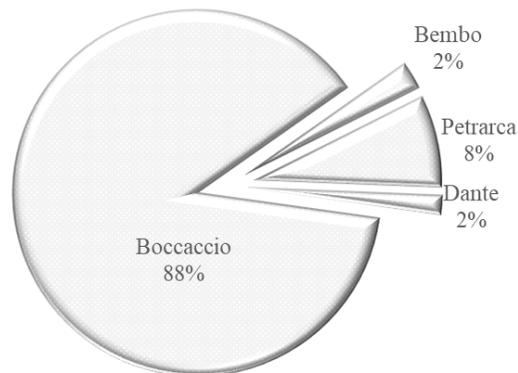


Gráfico 3. El canon de autoridades del español en el *Paragone*

Autor	Obra	Número de ocurrencias
Fray Antonio de Guevara, F. A.	<i>Epístolas familiare (1545)</i>	99
	<i>Menosprecio de corte y alabanza de aldea (1539)</i>	2
	<i>Libro áureo de Marco Aurelio</i>	1

Gonzalo Pérez	<i>La Ulyxea de Homero traducida de griego en la lengua castellana por el secretario Gónzalo Pérez</i>	9
Hernando de Acuña	<i>El caballero determinado traduzido de la lengua frances al castellano por don Hernando de Acuña</i>	3

Tabla 1. Autoridades y obras españolas documentadas

Otras fuentes	Número de ocurrencias
Evangelio	1
Expresiones que aparecen en distintos autores	5

Tabla 2. Otras fuentes documentadas para el español

Autor	Obra	Número de ocurrencias
Giovanni Boccaccio	<i>Decameron</i>	110
Francesco Petrarca	<i>Rerum vulgarium fragmenta</i>	10
Dante	<i>Convivio</i>	1
	<i>Commedia, Purgatorio</i>	1

Tabla 3. Autoridades y obras italianas documentadas

Otras fuentes	Número de ocurrencias
Pietro Bembo <i>Prose</i>	3

Tabla 4. Otras fuentes documentadas para el italiano

Merece la pena destacar que, en su propuesta descriptiva, Alessandri muestra siempre una adhesión explícita a los usos ilustrados por los ejemplos (*canon positivo*, cfr. Zamorano Aguilar, 2010). Solo en una ocasión se observa que Alessandri rechaza un uso consagrado por la norma (*canon negativo*), ya que critica una solución propuesta por el propio Petrarca en el *Rerum vulgarium*, como se ve en 20:

- (20) Ma quando segue la voce che comincia per vocale, alla a s'aggiunge la d et si fa ad, come il mio amore oltre ad ogn'altro fervente, senza lasciarsi raccontare ad alcuno, quello che ad un nostro cittadino avvenisse, li quali invitati ad udire una bellissima musica, che ad usura havesse prestato, piacque ad Alessandro, io non son forte ad aspettar la luce. Et so bene che si truova la a dinanzi alla vocale ancora cosi, *venendo in terra a illuminar le carte, suoi lamenti a udire*, ma s'ha da fuggire questo uso quanto si può, per esser di troppa licentia. (Alessandri, 1560: 82)

Junto al procedimiento general que lleva a Alessandri a evitar cualquier referencia a las autoridades literarias, se han podido reconocer en distintas ocasiones comentarios genéricos en torno a los usos propios de poetas y escritores (21-23), así como comparaciones entre hechos lingüísticos típicos del verso en contraposición a otros propios de la prosa (24-26). Esta práctica didáctica tiene el objetivo de contextualizar los ejemplos

ofrecidos, matizando algunas normas y resaltando, al mismo tiempo, el papel de Alessandri como experimentador directo del proceso empírico que sustenta la metodología del Paragone, donde la referencia al texto literario es una constante<sup>15</sup>:

- (21) Amorono, cantorono et somiglianti non sono voci toscane dovendosi dire amarono cantarono, et cosi gli altri di questa prima coniugatione quali voci si son lasciate da alcuni *boni autori*. (Alessandri, 1560: 178)
- (22) *Vogliono alcuni* che questo articolo li venga dall'articolo lo et che dovunque nel numero del meno si ricerca l'articolo lo in quello del piu s'habbia da porre l'articolo li. Altri però vogliono che venga dall'articolo il, poi che in molti luoghi si truova usato, come il quale, li quali alla voce quali le piu volte *un certo autore* usa di dare l'articolo li, il peso, li pesi, il dolor, li dolori, li mal tratti stracci, li padri, li divini uffici, li borgognoni, dove per le regole date s'haveria da dire, i quali, i pesi, i dolori et non è dubbio che cosi si truova usato spessissime volte l'articolo li, nientedimeno mi pare che l'articolo i sia piu spesso usato per articolo plurale dall'articolo i. (Alessandri, 1560: 111)
- (23) *Alcuni* chiamano ancor neutri questi nomi corpora, ramora, tempora, per corpi, rami, tempi, alli quali io non vorrei contradire *per l'autorità loro*, che mi pare che siano della natura di questi altri braccia, risa et simili. (Alessandri, 1560: 116)
- (24) Ne ancora quando è pronome si pone in luogo di noi in 3° et 4° caso, ne promise pace, ne porterà in cielo, ciò è a noi promise pace et noi porterà in cielo, et dalle *prose et dalle rime* non si termina mai se non in e, ne sarebbe gran biasimo. (Alessandri, 1560: 131)
- (25) Precedendo ancora nome di dignità s'usa parimente questo articolo lo, messor lo giudice, monsignor lo re, messor lo frate, signor lo duca, signor lo podestà, monsignor lo vescovo, et *da poeti* si prepone lo articolo lo alle voci monasillabe, lo duol, lo qual, lo mio, lo cuor. (Alessandri, 1560: 110)
- (26) Il mutare alle volte la r dell'infinito in l seguendo questi pronomi la, le, lo, los, las, les è proprijssimo à castigliani, escuchalle, hablalle, romallo, escrevilles, alaballos, honrrallos, *cosi in prosa come in versi*. (Alessandri, 1560: 149)

Los ejemplos 24-26 muestran que, al igual que en otras gramáticas del toscano, que a partir de Fortunio (1516) acuden a la dicotomía entre la lengua de la prosa y la lengua de la poesía para extraer los datos lingüísticos, el *Paragone*, en muchos casos, registra formas equivalentes según la función y/o el significado, precisando si se trata de soluciones propias de la prosa o de la poesía:

- (27) Alle volte si muta la i in e, come batesimo, battezzare, lecito, castigliani hanno in uso d'aggiungere la e dove non è naturalmente appresso di noi et cio dinanzi alle nostre voci che cominciano per s seguendo altra consonante, come spagnolo, español, studio, estudio, stretto, estrecho, sperare, esperar, specchio, espejo, stendere, estendèr, scudo, escudo, scaldare, escalentàr, scala, escala, schernire, escarnecèr, scarso, escasso, scrittura, escriptura, spirito, espíritu; ritruovo bene alcuna volta che visi toglie la e, come spañol, spada, spirito et altri simili, *et massimamente in versi con l'apostrofo precedente*. (Alessandri, 1560: 90)
- (28) Il mutare alle volte la r dell'infinito in l seguendo questi pronomi la, le, lo, los, las, les è proprijssimo à castigliani, escuchalle, hablalle, romallo, escrevilles, alaballos, honrrallos, *cosi in prosa come in versi*. (Alessandri, 1560: 149)
- (29) Li, stanza vicina assai et movimento dove non è chi parla et è *piu de' poeti che delle prose*. (Alessandri, 1560: 197)

<sup>15</sup> En los ejemplos siguientes, la cursiva es mía.

Resulta interesante mencionar que no se han podido detectar los mismos mecanismos de alusiones semiescondidas en las dos gramáticas dedicadas al aprendizaje del español en Italia y publicadas sucesivamente, es decir las *Osservazioni* de Miranda (1566) y la *Grammatica spagnuola* de Franciosini (1624), aunque por su relevancia este tema merecería un estudio más detallado. En concreto, las expresiones más frecuentes observadas en el *Paragone* no encuentran correspondencias en las dos gramáticas sucesivas, donde las alusiones semiescondidas introducidas por indicaciones como las que acabamos de comentar y que remiten a la polifonía que resuena en el interior del texto parecen no constituir un rasgo determinante:

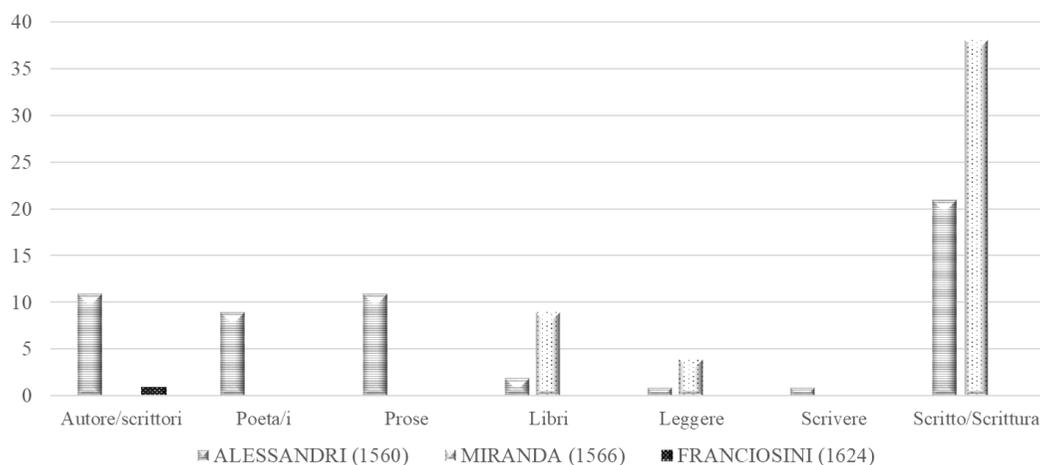


Gráfico 4. Citaciones semiescondidas en las primeras gramáticas de español para italianos

Estudios anteriores que se han ocupado de la enseñanza del español en Italia, (Castillo Peña, 2018; San Vicente, 2017, entre otros) han podido documentar que las *Osservazioni* de Miranda (1566) y *La Grammatica* de Franciosini (1624) se caracterizan por posturas teóricas diferentes en relación con las referencias a las autoridades literarias.

En concreto, Miranda cita explícitamente a dos autores italianos —Castiglione y Garimberti— en el Libro III de su gramática que corresponde a “la parte menos gramatical del libro, la constituida por las exclamaciones y las maneras de motejar” (Castillo Peña, 2018: 17); en esta parte de la gramática, los textos propuestos sirven como modelos textuales “para conversar y escribir en español con galantería, brillantez y agudeza [...] modelos listos para ser reproducidos” (Castillo Peña, 2018: 17). Sin embargo, en otros lugares de la gramática, Miranda utiliza abundantemente la *Thebayda* (1521), sin hacer ninguna referencia explícita a la obra. Por su parte, Franciosini forma parte del reducido grupo de gramáticos que no presentan autoridades literarias, solo en dos ocasiones hay referencias a texto literarios: la *Celestina* y la *Diana* de Montemayor, ambas incluidas en el aparato ejemplar de *le maniere di parlare* (cfr. San Vicente, 2017: 228); de hecho, en palabras de San Vicente la gramática de Franciosini “se apoya en la mera

autoridad del autor, que es el que propone los ejemplos para confirmarlos o rechazarlos”.

#### LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EJEMPLOS

En lo que se refiere a la distribución de los ejemplos literarios, es interesante destacar que

- a) la mayor parte se encuentra en el capítulo dedicado al pronombre, donde se observa el predominio de los ejemplos no literarios, en ambas lenguas (gráfico 5).
- b) en cada capítulo se registran tendencias diferentes:
  - (i) en el capítulo *Retta Scrittura* dedicado a cuestiones ortográficas y fonéticas, los ejemplos procedentes de obras literarias del italiano son siete veces más frecuentes respecto a los ejemplos literarios españoles; además, en este capítulo, no se registra la presencia de ejemplos no literarios en español;
  - (ii) en cambio, en el capítulo dedicado al nombre predominan los ejemplos no literarios del italiano, mientras que no aparecen ejemplos españoles procedentes de obras literarias;
  - (iii) finalmente, en el último capítulo, el único en el que se presentan las unidades lingüísticas de manera contrastiva, aparecen exclusivamente fragmentos ejemplares en español, tanto literarios como no literarios.

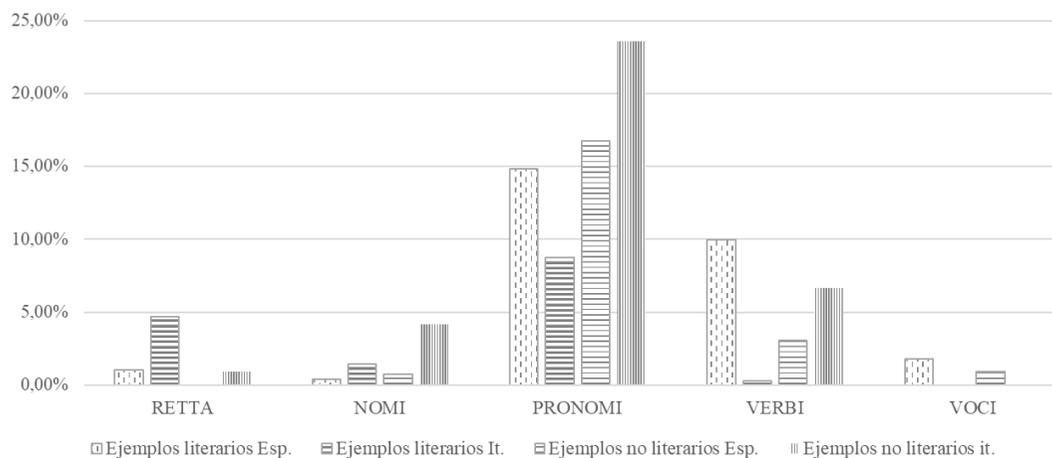


Gráfico 5. La distribución y los tipos de ejemplos

#### LAS FUNCIONES LINGÜÍSTICAS DEL APARATO EJEMPLAR DEL *PARAGONE*

Se trata ahora de describir la relación que se establece entre norma gramatical y ejemplo. Como ya se ha puesto de relieve, la ejemplificación que Alessandri incluye en su obra representa, más que una muestra de erudición, una metodología encaminada a la ilustración de las reglas gramaticales, de los usos o de las excepciones e irregularidades,

metodología distinta a la de otras gramáticas de español para extranjeros, según observa Quijada (2018: 772):

en las gramáticas de los Siglos de Oro son relativamente frecuentes los ejemplos y autoridades con una motivación no gramatical. Así pues, muchos de los manualistas extranjeros (o cuyos principales destinatarios son extranjeros) incluyen nóminas de autores en los prólogos, en las dedicatorias al lector o en los apéndices finales. Es el procedimiento de, por ejemplo, Ambrosio de Salazar, Antoine Fabre, John Minshew o Marcos Fernández. Menos habitual es que a tales ejemplos se les proporcione además una funcionalidad gramatical.

Los fragmentos narrativos empleados en el *Paragone* no son ejemplares por su contenido, sino que son instrumentales para la enseñanza lingüística y representan, de esta manera, el pacto comunicativo que el emisor establece con el destinatario, al vincular el paradigma únicamente con la dimensión metalingüística. En concreto, siguiendo la propuesta metodológica de Quijada (2018) y la de Escudero Paniagua (2017), basada en Kistereva (2015) diferenciamos entre función deductiva (ilustrativa y demostrativa) relacionada con aquellos fragmentos que tratan de ejemplificar una regla mencionada previamente y función inductiva, donde el ejemplo precede a la regla expuesta por el gramático y funciona como una muestra de lengua<sup>16</sup> de la que se extrae una regla.

Nuestra investigación ha puesto de manifiesto que la totalidad de los ejemplos del *Paragone* desempeña función deductiva y que dentro de esta categoría la función predominante es la ilustrativa, con un porcentaje que va del 70% del total en el grupo de los ejemplos literarios del español, al 90% en los ejemplos no literarios del italiano. En otras palabras, en el *Paragone* los ejemplos literarios tienen básicamente la función de dar credibilidad al autor, que describe la lengua a partir de textos consagrados, pero no la de profundizar con explicaciones más detalladas en el tema tratado.

Como se puede observar a partir de los ejemplos, la praxis general del gramático consiste en una breve presentación de la regla (se trata más bien de observaciones empíricas) del toscano acompañada por una lista, más o menos amplia, de ejemplos a la que sigue la comparación del mismo hecho lingüístico del castellano. Esta metodología permite a Alessandri fijar de manera sistemática las reglas que va exponiendo para facilitar la comprensión y la memorización de los datos lingüísticos:

- (30) Molto mi piace l'uso de' castigliani attorno questo pronome dimostrativo della cosa che non è appresso chi parla ne appresso quello con cui si parla, il qual è di due maniere, l'uno è *aquèl*, m., *aquella*, f., *aquello*, n., nel minor numero et *aquello*, m., *aquellas*, f., nel numero maggiore, *guardavan aquèl azeite para comèr, dime aquèl varòn suave musa, escapò de aquella tan grande herida y sanò de aquella grandissima enfermedad, echasse de su casa aquellos importunos amadores, no quise admitir aquellas condiciones tan rezias, aquèl descubrió toda la conjuraciòn, de tan grandes beneficios aquella hablò poco y obrò mucho, aquellas siguen el contino y sancto exemplo de su excelencia. Aquello*, n., non ha bisogno di sostantivo, *deçis que quereys estàr en vuestra casa o servir a otro señòr, alo qual respondo que aquello os darà daño y esto poca honrra.* (Alessandri, 1560: 140)

<sup>16</sup> En este trabajo usamos el término 'muestra de lengua' como sinónimo de 'ejemplo' y no de 'ejemplo literario' (Cfr. Escudero, 2017: 585).

- (31) Non hanno castigliani tal diversità, anzi seguendo qualsivoglia dittione con principio o di vocale o di consonante sempre usano la a sola senza d per segno di terzo caso o per preposizione del quarto caso et dello infinito, così me dezis señor que os embie a quella palabra que a su magestad prediquè, venid a mi todos los que estays cargados, vi a Moab cargada a Arabia cargada, de creer es que os saldrà a abraçar, te partas a buscar tu caro padre, qual dios vino a enseñarte, Telemaco tan bien subiò a un aposiento muy rico. (Alessandri, 1560: 82)

En los fragmentos propuestos, destaca la presencia de una descripción gramatical escueta que no pretende un análisis detallado de los fenómenos lingüísticos tratados; es, precisamente, el amplio inventario de ejemplos el que posibilita una comparación constante y certera entre los dos sistemas lingüísticos.

Así pues, solo en contadas ocasiones el ejemplo tiene función argumentativa propia; en el ejemplo siguiente Alessandri, tras la exposición de la regla y la lista de fragmentos ejemplares añade observaciones que vienen de su experiencia directa, lo cual le permite avanzar juicios personales con finalidad de guiar al aprendiz de una manera rápida y clara hacia las soluciones correctas, según el esquema /norma, ejemplo, observaciones/:

- (32) Ma quando segue la voce che comincia per vocale, alla a s'aggiunge la d et si fa ad, come il mio amore oltre ad ogn'altro fervente, senza lasciarsi raccontare ad alcuno, quello che ad un nostro cittadino avvenisse, li quali invitati ad udire una bellissima musica, che ad usura avesse prestato, piacque ad Alessandro, io non son forte ad aspettar la luce. Et so bene che si truova la a dinanzi alla vocale ancora così, venendo in terra a illuminar le carte, suoi lamenti a udire, ma s'ha da fuggire questo uso quanto si può per esser di troppa licentia. (Alessandri, 1560: 82)

Probablemente el predominio de la función ilustrativa respecto a la demostrativa se relacione no solo con la naturaleza descriptiva de la obra, sino también con la exigencia didáctica de evitar razonamientos o justificaciones teóricas que repercutirían profundamente en el grado de complejidad del texto, dificultando el aprendizaje. El objetivo de Alessandri es mostrar divergencias y analogías entre el español y el italiano que faciliten la memorización de los hechos tratados a través de muestras de lengua que puedan ayudar al aprendiz en su proceso de adquisición de la lengua extranjera.

#### CONTEXTUALIZACIÓN: LAS MARCAS INTRODUCTORAS

El último punto de nuestro análisis examina los elementos lingüísticos y extralingüísticos empleados por el gramático para introducir las unidades ejemplares en su descripción. De hecho, se han podido detectar tendencias en la selección de estos recursos, pues, aunque el procedimiento más frecuente en *Paragone* es la simple yuxtaposición de los ejemplos separados de la descripción metalingüística por signos de puntuación (33, 34), se han podido observar sensibles diferencias, no tanto entre las distintas tipologías de ejemplos, como entre las dos lenguas descritas (35-36).

- (33) Si raddoppiano molto frequentemente due pronomi in un medesimo caso obliquo dove è forza ch'uno d'essi abbondi, siendome possibile a mi, a si Dios a mi me salve, a mi no me pesa tanto, a

- ti te plaze aquesto, asi se hizo el daño, a vosotros se os escondio, a nosotros entonces se nos appareció delante, al qual luego le dixo, al siervo el señòr le recoje. (Alessandri, 1560: 135)
- (34) Due pronomi usano a questo effetto castigliani, l'uno è aqueste, m., aquesta, f., aquesto, n., et l'altro è este, m., esta, f., esto, n., nel numero del meno, *aqueste fue hijo de Iuppiter, aquesta fue bija de Iuno, la bija pues de aqueste al desdichado le detiene, si aquesta tal ley hasta agora durara, por que fin a ti te plaze aquesto, cio è questa cosa, este nombre de rey està consagrado a personas benemeritas, puede se d'esta eleciòn colegir, con todo esto ninguno osava tenerla por enemiga, este no ès mi amigo, esta era su muger.* (Alessandri, 1560: 138)
- (35) Heli fue castigado por los pecados que en sus hijos dissimulò y ala verdàd ello fue iustamente hecho, y como degollò por iusticia el conde y otros muchos, querian le muy màl los cecilianos por ello, et è molto usitata questa voce ello in significazione di essa cosa, come recevire muy mucha mercèd en ello, para ello he escripto ya muchas cartas, por ello fuyste ya muy culpado. (Alessandri, 1560: 145)
- (36) I verbi della seconda et terza congiugatione nella 3ª voce del maggior numero si scrivono con la i avanti la e, come *escondieron, salieron, vieron*, ma quelli che hanno la x non ammettono la i in tal luogo, onde non si dice *dixieron, truxieron, traduxieron*, ma *dixeron, truxeron, traduxeron*. *Huvo* si dice in luogo di *fuè e fueron*, come *desde que huvo numantia enel mundo hasta que començò a ser Çamorra et huvo allí golpes estraños.* (Alessandri, 1560: 186)

En concreto, para el italiano los signos de puntuación constituyen el recurso más frecuente para introducir en el texto ambas clases de ejemplos (literarios y no literarios), mientras que para el español se observa un sensible incremento de la expresión introductora *come*, que explicita el proceso de ejemplificación.

Probablemente esta diferencia se relacione con la finalidad de la obra y la necesidad de dejar patente que se está introduciendo una muestra de lengua que acompaña a la descripción gramatical. Es también, a mi juicio, una marca metalingüística que sirve para introducir de manera natural fragmentos de otra lengua.

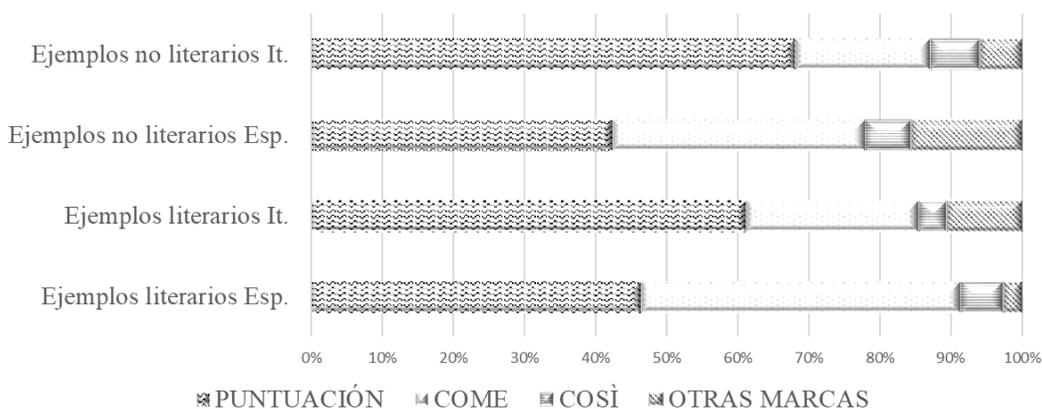


Gráfico 7. Las marcas introductoras

## CONCLUSIONES

El análisis que acabamos de presentar ha contribuido a arrojar luz sobre algunos hechos significativos relacionados con el aparato ejemplar del *Paragone*. En primer lugar,

al igual que se observa en Miranda (1566), en Alessandri los textos literarios son herramientas metodológicas fundamentales en la práctica de la enseñanza de una lengua extranjera, no tanto por su contenido, sino por la cantidad de información gramatical y discursiva que aportan. En consecuencia, la información que el autor proporciona en la dedicatoria, así como la naturaleza de las muestras de lengua y las escasas (y ambiguas) referencias a los registros de usos, sugieren que la ejemplificación propuesta en el *Paragone* coincide sustancialmente con la norma literaria escrita.

Se ha visto que para Alessandri la referencia a las autoridades es una constante de su quehacer gramatical, pues la ejemplificación a través de citas literarias representa, aproximadamente el 43% del total de los ejemplos.

Los rasgos más salientes que caracterizan la postura teórica de Alessandri y que denotan cierta originalidad, atañen, por un lado, a la presencia de alusiones semiescondidas, empleadas abundantemente a lo largo del *Paragone*, lo cual parece ser un elemento diferenciador respecto a las otras gramáticas de español para italianos y, por el otro, a la selección del corpus de autoridades que revela cierto alejamiento de la tradición gramatical del castellano. Se ha visto además que es en el capítulo dedicado al pronombre donde Alessandri emplea el mayor número de ejemplos y que, de acuerdo con el objetivo didáctico de la gramática, predominan los ejemplos con función ilustrativa que permiten al autor una presentación sencilla de los hechos lingüísticos a través del modelo que privilegia una ilustración clara y simplificada de la regla a la que siguen fragmentos textuales ejemplares.

## BIBLIOGRAFÍA

### FUENTES PRIMARIAS

- ALESSANDRI D'URBINO, Giovanni Mario (1560): *Il paragone della lingua Toscana et Castigliana*. Edición de Anna Polo, Padova: CLEUP, 2017.
- BEMBO, Pietro. (1525): *Le prose della volgar lingua*, edición de Carlo Dionisotti, Milano: Tea, 1989.
- FORTUNIO, Giovanni Francesco (1516): *Regole grammaticali della volgar lingua*, edición de Brian Richardson, Roma-Pavia: Editrice Antenore, 2001.
- NEBRIJA, Elio Antonio (1492): *La gramática sobre la lengua castellana*, edición de Carmen Lozano, Barcelona: Círculo de lectores–Galaxia Gutenberg, 2011.
- PÉREZ, Gonzalo (1550): *La Ulyxea de Homero traducida de griego en la lengua castellana por el secretario Gónzalo Pérez*, Madrid: en la Imprenta de Francisco Xavier García, 1767.
- VALDÉS, Juan (1535): *Dialogo de la lengua*, edición de Rafael Lapesa, Valencia: Tirant lo Blanch, 2008.

### FUENTES SECUNDARIAS

- CASTILLO PEÑA, Carmen (2018): *La tradición gramatical del español en Italia: Las Osservazioni della lingua castigliana de Giovanni Miranda. Estudio y edición crítica*, Padova: Cleup.

- CASTILLO PEÑA, Carmen (2001): "Contribución a un estudio diacrónico del sistema metalingüístico en las gramáticas del español", en Marina Maquieira; María Dolores González (eds.): *Actas del III Congreso de la Sociedad Española de Historiografía Lingüística*, Madrid: Arco Libros, pp. 293-301.
- CASTILLO PEÑA, Carmen (1998): "Función metalingüística, metalenguaje y autonomía", *Lexis*, 22 (2), pp. 243-266.
- CHIERICHETTI, Luisa (2010): "Los ejemplos en las dos primeras gramáticas de español para italianos: algunas consideraciones sobre las fuentes literarias", *Culture et Histoire dans l'Espace Roman*, 5, pp. 47-62.
- CARRERAS I GOICOECHEA, María (2002): "El papel de las *Osservazioni della lingua castigliana* de Giovanni Miranda (1566)", *Quaderni del CIRSIL*, 1, pp. 9-23.
- CASAS RIGALL, Juan (2010): *Humanismo, gramática y poesía. Juan de Mena y los autores en el canon de Nebrija*, Santiago de Compostela: Universidade Santiago de Compostela.
- CHEVILLARD, Jean Claude et al. (2007): "L'exemple dans quelques traditions gramaticales (formes, fonctionnement, type)", *Langages*, 166. En línea: <https://www.cairn.info/revue-langages-2007-2-page-5.htm> [fecha de la consulta, 2/06/2020]
- DEMURU, Cecilia (2014): "'Gli autori dal cui fonte il ruscelletto di questa mia grammatica si deriva'. L'esemplificazione nelle grammatiche volgari del Cinquecento", *Cahiers de recherches médiévales et humanistes*, 28, pp. 83-213.
- ESCUADERO PANIAGUA, Francisco (2017): "Los ejemplos empleados para diferenciar el pasado simple del compuesto (1769-1854). Tipos, funciones, fuentes, contextualización", *Orillas*, 6, pp. 571-595.
- ESTEBA RAMOS, Diana (2014): "Las gramáticas del español frente a las gramáticas del italiano de los maestros de lenguas del s. XVII: escenarios de continuidad", en Calero Vaquera, María Luisa; Zamorano Aguilar, Alfonso; Perea, Francisco Javier; García Manga, M<sup>a</sup> del Carmen; Martínez-Atienza, María (coords.): *Métodos y resultados actuales en Historiografía de la Lingüística*, Münster: Nodus Publikationen, pp. 173-181.
- ESTEBA RAMOS, Diana (2016): "Manuales de lenguas vulgares del XVII: autoridades literarias en las gramáticas italianas y españolas publicadas en Francia", *Verba*, 43, pp. 129-147.
- GÓMEZ ASECIO, José Jesús (2016): "Del valor de las autoridades y de sus muestras de lengua (en la gramática tradicional española)", *La torre di Babele*, 12, pp. 145-167.
- KISTEREVA, María (2015): *L'exemple dans les grammaires de l'Europe occidentale des XV et XVI siècles*, Tesis doctoral: Universidad de Bruselas.
- LANDONE, Elena (2000): "'Lo mejor que los refranes tienen es ser nacidos en el vulgo': riflessioni linguistiche intorno all'uso di aforismi e massime nelle prime grammatiche per l'insegnamento dello spagnolo agli stranieri", en Minerva, Nadia; Pellandra, Carla (eds.): *Aspetti di etica applicata. La scrittura aforistica*, Bologna: Clueb, pp. 345-361.
- LEFÈVRE, Matteo (2016): "La Celestina come grammatica. La funzione della narrativa nella diffusione dello spagnolo nell'Italia cinquecentesca", en Carpi, Elena; García

- Jiménez, Rosa M.; Liverani Elena (eds.): *Le forme del narrare: nel tempo e tra i generi*. Trento: Università degli Studi di Trento, pp. 139-155.
- LLITERAS, Margarita (1997): "Sobre la formación del corpus de autoridades en la gramática española", *Historiographia lingüística*, 1 (2), pp. 57-72.
- LOUREDA, Oscar (2009): "De la función metalingüística al metalenguaje: Los estudios sobre el metalenguaje en la lingüística actual", *Signos*, 49, pp. 317-332.
- MATTARUCCO, Giada (2003): *Prime grammatiche d'italiano per francesi (secoli XVI-XVII)*, Firenze: Accademia della Crusca.
- NIEDEREHE, Hans-Josef (1994): "Los ejemplos de la 'Gramática de la lengua castellana' de Elio Antonio de Nebrija", en Escavy, Ricardo et al. (eds.): *Nebrija V Centenario: Actas del congreso internacional de historiografía lingüística*, Murcia: Universidad de Murcia, pp. 413-424.
- POLO, Anna (2017): *La tradición gramatical del español en Italia. Il paragone della lingua toscana et castigliana. Estudio y edición crítica*, Padova: Cleup.
- POLO, Anna (2019): "La comparazione fra spagnolo e italiano nel capitolo "Retta scrittura et pronuntia" de *Il paragone della lingua toscana et castigliana* (1560), en San Vicente, Félix (ed.): *Quaderni del CIRSIL*, 12, Bologna: Clueb, pp. 85-106.
- POZUELO YVANCOS, José María (1986): "Norma, uso y autoridad en la teoría lingüística española del siglo XVI", en Quilis Morales, Antonio; Niederehe, Hans-Josef (eds.): *The History of Linguistics in Spain*, Amsterdam: John Benjamins, pp. 77-93.
- QUIJADA, Carmen (2008): "Pautas para el estudio de las autoridades y el canon en las gramáticas del español del siglo XVII", en Gómez Asencio, José Jesús (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. Vol. II. De 1614 (Bartolomé Jiménez Patón) a 1697 (Francisco Sobrino)*, Burgos: Instituto castellano-leonés de la lengua, pp. 641-666.
- QUIJADA, Carmen (2011): "Autoridades y canon en gramáticas del español del siglo XVIII", en Gómez Asencio, José Jesús (dir.): *El castellano y su codificación gramatical. Vol. III. De 1700 a 1835*, Burgos: Instituto castellano-leonés de la lengua, pp. 805-831.
- QUIJADA, Carmen (2018): "El canon literario de las gramáticas: los dictámenes de Jean Chapelain en la Nouvelle méthode espagnole de Lancelot (1660)", *RILCE* 34 (2), pp. 767-791.
- RAMAJO CAÑO, Antonio (1993): "La norma lingüística y las autoridades de la lengua: de Nebrija a Correas", *Anuario de letras*, UNAM, 31, pp. 333-377.
- RIDRUEJO, Emilio (2019): *Manual de lingüística española*, Berlin/Boston: De Gruyter.
- SAN VICENTE, Félix (2013): "Notas para el estudio de los migliori autori en la tradición de las gramáticas de español para itálofonos", en Fernández García, María Isabel; Russo, Mariachiara (eds.): *InTRAlínea Special Issue: Scritti in onore di Alessandra Melloni*. <http://www.intralinea.org/specials/palabras> [fecha de la consulta: 06/06/2020]
- SAN VICENTE, Félix (2017): "L. Franciosini autor de la *Gramatica spagnola, e italiana* (1624). Notas sobre norma y uso en una gramática lexicista", en Del Barrio de la Rosa, Florencio (ed.): *Palabras. Vocabulario. Léxico. La lexicología aplicada a la didáctica y a la diacronía*. Venezia: Edizioni Ca' Foscari Digital Publishing, pp. 217-235.

- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2017): “Las fuentes manifiestas (canon explícito) en la tradición gramatical española de los Siglos de Oro y del siglo XVIII”, *Zeitschrift für romanische Philologie*, 133 (1), pp. 141-174.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2012): “Verbo y tradición hispánica. Conceptualización, gramatización, focos y fuentes”, en Lombardini, Hugo; Pérez Vázquez, María E. (coords.): *Núcleos. Estudios sobre el verbo en español e italiano*, Bern: Peter Lang, pp. 13-57.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2010): “Teoría del canon y gramaticografía. La tradición española de 1750 a 1850”, en Gaviño Rodríguez, Victoriano; Durán López, Fernando (coords.): *Gramática, canon e historia literaria: estudios de Filología española entre 1750 y 1850*, Madrid: Visor, pp. 421-466.
- ZAMORANO AGUILAR, Alfonso (2008): “En torno a la historia y la historiografía de la lingüística. Algunos aspectos teóricos y metateóricos”, en Carriscondo Esquivel, Francisco E.; Sinner, Carsten (eds.): *Lingüística española contemporánea. Enfoque y soluciones*, Berlín: Peniope, pp. 244-277.